



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO 2009-2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo de la LXI Legislatura presentan su Programa Anual de Trabajo 2009-2010.

## INTRODUCCIÓN

La forma de estado y de gobierno de nuestro país se encuentra definida en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece el carácter federal, de la organización política mexicana, y reconoce al federalismo como un arreglo institucional, que se distingue por la división de poderes entre un Gobierno Federal y los gobiernos de los estados miembros. Un estado federal se caracteriza por la competencia constituyente que en él tienen los estados miembros y por su capacidad de intervenir en las reformas al texto constitucional. Al respecto, el artículo 124 Constitucional señala que en el estado mexicano los estados miembros tienen ciertas atribuciones sobre las que pueden legislar en forma autónoma y otras de forma concurrente con la Federación.

Entendemos al federalismo como la vinculación efectiva de los elementos del estado: territorio, población y gobierno. Tanto por las comunidades miembros como por las reglas en que habrán de participar. Pero es necesaria una equivalencia entre los órdenes de gobierno, pues no es aceptable la dicotomía de Gobierno Federal fuerte y estados federados débiles; debido a que una federación es fuerte por la fortaleza de cada una de sus partes, y sólo así se podrán consolidar los tres órdenes de gobierno: el federal, el estatal y el municipal.



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Estamos en una transición en la que se presentan nuevos retos y definiciones en la unión de los estados, por lo que, se hace necesaria una nueva teoría que supere las formulas arcaicas del autoritarismo. Es vital rescatar y reimplantar el espíritu original y los principios básicos del federalismo, en el que la fuerza del pacto federal deviene de los estados federados, por lo cual, necesitamos un renovado federalismo cooperativo, solidario y subsidiario.

Para ello es necesario enfocarnos en el rediseño de los equilibrios políticos y de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, y con ello lograr que se innoven sus instituciones públicas. Pero lo más importante es adecuar el marco jurídico y las prácticas que regulan, actualmente, el pacto federal y consolidar nuestra democracia federal y nuestras democracias locales.

Para vivir en un federalismo real es necesario impulsar la cultura de la unión en la diversidad, buscando la integración de las minorías al quehacer nacional y fortaleciendo la soberanía de los estados y la autonomía de los municipios.

Es necesario también beneficiar el trato igualitario y equitativo en la erogación del gasto público y la aplicación adecuada y oportuna de los recursos fiscales. Con lo cual, la cooperación y la coordinación entre los órdenes de gobierno se exprese no sólo en una reorganización administrativa sino también política.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo consideramos que para lograr un cambio sustancial en nuestro federalismo es menester una revisión profunda y objetiva de nuestro pacto federal y de las instituciones públicas locales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario un federalismo que fortalezca la unión, la República y el Estado Constitucional de Derecho; el doble control entre centro y periferia, mediante gobiernos guiados por la Constitución y sus leyes; los órdenes de gobierno fiscalmente responsables y administrativamente eficientes y la descentralización del poder público para que las funciones de gobierno se asignen y atiendan conforme a su naturaleza y necesaria eficacia, entre la Federación, los estados federados y los municipios.

Es innegable que urgen reformas que modernicen y consoliden las estructuras institucionales, en materia de transparencia y control, en el origen y destino de los recursos públicos, para tener un federalismo transparente que rinda cuentas y tenga legitimación ante la ciudadanía.

Es urgente atender un reclamo social histórico, para que el estado mexicano tenga en su estructura jurídica el cambio de la actual realidad de sus regiones, estados, municipios y zonas metropolitanas, para que los tres órdenes, sin importar siglas partidistas, garanticen el bien común y el desarrollo sustentable y puedan reducir las brechas entre las distintas regiones del país.

Es inevitable observar que el fortalecimiento del federalismo no es un asunto solamente económico sino también político, porque federalismo y desarrollo conforman una ecuación política y social con contenido humano. Nadie niega que el reto sea tan grande que se refleja en las disparidades regionales, que demuestran que no se ha logrado la prosperidad conjunta de la Nación. Por ello debe coordinarse la gobernabilidad, la capacidad de respuesta a la ciudadanía, la transparencia en el origen y destino de gasto y la modernización administrativa, todo esto parte del principio de la solidaridad federal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## VISIÓN

Consolidar un federalismo eficiente y eficaz, que acerque las decisiones a la instancia más cercana donde se encuentran los problemas, con un efectivo control de poder entre centro y periferia. Así como, con una fuerte solidaridad, cooperación y coordinación entre todos los integrantes de la Federación, para lograr el respeto de los derechos fundamentales, que es la esencia básica de todo Estado Constitucional Democrático.

## MISIÓN

Impulsar que los Poderes de la Unión, los estados y los municipios, actúen corresponsablemente en el cumplimiento de la Constitución, siempre guiados por los principios de solidaridad, subsidiaridad, cooperación y coordinación, así como, por el control vertical y horizontal del poder.

Promover un marco renovado de relaciones intergubernamentales, a partir del desempeño responsable de un nuevo orden de atribuciones y del respeto cabal a la soberanía de los gobiernos estatales y a la autonomía de los gobiernos municipales.

Fijar una asignación, igualitaria y equitativa, de recursos, que logre reducir las brechas entre las diversas regiones del país.

Fomentar el fortalecimiento de gobiernos y administraciones públicas fiscalmente responsables, transparentes y austeras en el manejo de los recursos públicos.

Promover un desarrollo administrativo, con fundamento en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público; que propicie el acercamiento, comunicación y respuesta, de los diferentes órdenes de



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

gobierno, a las necesidades de la sociedad y rindan cuentas de sus decisiones políticas y económicas.

Apoyar a los estados de la República en el desarrollo y rediseño de instituciones públicas para la democracia, lo que permita adecuar su sistema político y la política de su sistema, a las nuevas necesidades democráticas del país.

### **EJE RECTOR 1**

#### **DIAGNÓSTICO, VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN**

##### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Conocer las fortalezas y debilidades de los estados y los municipios por medio de un diagnóstico y, derivado de este, priorizar los temas a poseionar en el debate legislativo. Así como, fortalecer y establecer los vínculos de comunicación y cooperación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, la academia, la sociedad civil e instancias internacionales, con la finalidad de evitar duplicar trabajo y sacar una agenda priorizada y suficientemente concensuada con todos los actores estratégicos del federalismo.

##### **Estrategias:**

- 1.I Promover la creación de un diagnóstico situacional actualizado de los estados y los municipios mexicanos.
- 1.II Fortalecer la comunicación con los Poderes de la Unión: promover un diálogo directo con el Ejecutivo Federal, el Poder Judicial Federal, las demás Comisiones de la Cámara de Diputados y con las Comisiones de la Cámara



de Senadores, principalmente con las Comisiones de Federalismo y de Desarrollo Municipal.

- 1.III Establecer una vinculación con la Conferencia Nacional de Gobernadores: principalmente con el Comité de Seguimiento a la Agenda Estratégica Federalista.
- 1.IV Formar y mantener un mecanismo de vinculación con los Congresos Locales.
- 1.V Establecer una vinculación con cada una de las Asociaciones Municipales: principalmente con las asociaciones de Autoridades Locales de México A.C, Asociación de Municipios de México A.C, Federación Nacional de Municipios de México y la Conferencia Nacional de Municipios de México.
- 1.VI Establecer un vínculo constante con universidades, académicos y la sociedad civil.
- 1.VII Establecer vínculos con organismos e instituciones internacionales que coadyuven con el fortalecimiento de los entes subnacionales y locales.
- 1.VIII Impulsar y promover la adecuación del sistema normativo local en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como las formas de participación ciudadana en las decisiones de gobierno.
- 1.IX Promover la consolidación de la impartición de justicia: promoviendo e impulsando los cambios legislativos necesarios en los estados para darle vigencia a la Reforma Constitucional del 18 de julio de 2008, la cual modificó la forma de la impartición de justicia penal en los tres órdenes de gobierno.
- 1.X Realizar foros, talleres, seminarios, coloquios, mesas redondas, entre otros: para generar espacios de interlocución entre la sociedad, las instituciones públicas y privadas, las universidades, las autoridades municipales y



estatales, los académicos, los investigadores y los especialistas en el tema, con la Comisión.

### **Líneas de acción:**

- 1.a. Aprovechar el diagnóstico situacional de los estados y municipios mexicanos en colaboración con el Instituto Nacional del Federalismo y los Centros de Estudios del H. Congreso de la Unión, las asociaciones estatales y municipales, los servidores públicos estatales y municipales, así como con las universidades y la sociedad civil.
- 1.b. Desarrollar un programa integral de interlocución con los actores del fortalecimiento del federalismo.
- 1.c. Establecer mesas de trabajo con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- 1.d. Recibir y procesar las observaciones y comentarios de los integrantes del pacto federal, para su gestión antes las comisiones respectivas.
- 1.e. Establecer nuevos mecanismos de coordinación entre los poderes federales y locales: para escuchar a los operadores de las políticas públicas sobre la viabilidad de reformar cada una de las leyes que puedan tener impacto en la definición y operación de políticas públicas.
- 1.f. Fortalecer y acrecentar el trabajo de la Comisión, permitiendo estrechar los lazos de comunicación con otras dependencias, congresos y parlamentos.
- 1.g. Beneficiar las relaciones con las universidades e instituciones nacionales e internacionales que realicen estudios vinculados con el federalismo y el fortalecimiento de los entes subnacionales y locales.
- 1.h. Lograr acuerdos y convenios de colaboración e investigación con diferentes instituciones nacionales e internacionales.



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

- 1.i. Generar la conformación de instancias, que permitan el intercambio de experiencias y la cooperación, con objeto de llegar a acuerdos y compromisos que fortalezcan el federalismo. Se dará especial trato a la promoción en la coordinación de todas aquellas materias concurrentes en donde intervienen varios órdenes de gobierno.

## **EJE RECTOR 2**

### **DICTÁMENES, OPINIONES, PROPUESTAS, ESTUDIOS Y ANÁLISIS LEGISLATIVO**

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Dictaminar y emitir las opiniones, en tiempo y forma, de las iniciativas turnadas a la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, así como fomentar las propuestas, el estudio y el análisis de temas estratégicos para el fortalecimiento del federalismo.

#### **Estrategias:**

- 2.I Dictaminar o emitir las opiniones de los asuntos turnados a esta Comisión.
- 2.II Crear las Subcomisiones y los Comités necesarios para el desahogo de los asuntos de la Comisión.
- 2.III Coadyuvar en el proceso legislativo de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.





### **Líneas de acción:**

- 2.a. Dictaminar las iniciativas heredadas de la LX Legislatura:
  - 2.a.i. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Presentada el 6 de noviembre de 2007, por la Dip. Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia, Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.
  - 2.a.ii. Iniciativa que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada el 6 de marzo de 2008, por el Dip. Carlos Madrazo Limón, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.
- 2.b. Elaborar los dictámenes u opiniones, previo estudio y análisis de las iniciativas de las leyes, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que han sido y sean turnadas a este Órgano Legislativo.
- 2.c. Emitir las opiniones, previa revisión, sobre los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto Egresos de la Federación, en los temas en los cuales los estados y los municipios tengan alguna injerencia. Promoviendo el reparto presupuestal equitativo a los estados conforme a sus necesidades prioritarias con base en estudios políticos, económicos y de impacto social y no solo en basados en los índices de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.d. Promover los cambios, legislativos, para fortalecer la Justicia Constitucional Local, así como el fortalecimiento institucional de los órganos jurisdiccionales locales y lograr un verdadero federalismo judicial.
- 2.e. Conformar las siguientes subcomisiones, con el fin de lograr mayor dinamismo en sus trabajos y las cuales tienen por objeto formular proyecto



de dictamen de las iniciativas correspondientes a su materia para presentarlo ante el Pleno de la Comisión, así como elaborar estudio y proposición de iniciativas en el área de su competencia:

- 2.e.i. La Subcomisión de Federalismo Hacendario, Presupuesto y Economía.
  - 2.e.ii. La Subcomisión de Asuntos Municipales;
  - 2.e.iii. La Subcomisión de Vinculación Legislativa, Gobernabilidad y Justicia;
  - 2.e.iv. La Subcomisión de Transparencia, Fiscalización y Rendición de cuentas;
  - 2.e.v. La Subcomisión de Federalismo Electoral;
  - 2.e.vi. La Subcomisión de Fortalecimiento al Federalismo en Desarrollo Agropecuario.
- 2.f. Crear grupos de trabajo, con la finalidad de estudiar, elaborar y revisar temas específicos o coyunturales, desprendiéndose un informe de los asuntos abordados.
- 2.f.i. Grupo de Trabajo de Seguridad Pública.
- Nota: La creación de más grupos de trabajo dependerá del número de asuntos legislativos en este Órgano Legislativo y los que la propia comisión determine crear.*
- 2.g. Citar al Pleno y a la Mesa Directiva de la Comisión a sesión extraordinaria, las veces que sean necesarias para ser desahogados los asuntos.



- 2.h. Elaborar un calendario, en el que se destacan días y horas en que se han de celebrar las sesiones ordinarias, y las sesiones de la Mesa Directiva de la Comisión, con la finalidad de que los integrantes puedan con anticipación programar las sesiones y cumplir con sus deberes parlamentarios.
- 2.i. Realizar los estudios y análisis necesarios para la formulación de los dictámenes, opiniones o proposiciones sobre el fortalecimiento del federalismo.

*El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo más no limitativo en ningún sentido, por lo que se puede modificar, adicionar o suprimir conforme a las propuestas y necesidades generadas en el transcurso del año a que hace referencia.*

Atentamente

Dip. César Octavio Pedroza Gaitán  
Presidente

Dip. Francisco Arturo Vega De  
Lamadrid  
Secretario

Dip. María Isabel Merlo Talavera  
Secretaria

Dip. Omar Fayad Meneses  
Secretario

Dip. José Luis Soto Oseguera  
Secretario

Dip. Adán A. López Hernández  
Secretario

Dip. Rafael Pacchiano Alamán  
Secretario



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO 2009-2010

## ANEXO I

### EJES RECTORES DE LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO DE LA LXI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

#### I. Ley de Coordinación Fiscal.

- a. Criterios, más equitativos, en la distribución de las participaciones federales a los estados y sus municipios.
- b. Administración directa, por los municipios, de los recursos destinados a programas y fondos sociales, con lo que se asegure que el destinatario final sean los más pobres y necesitados, evitando el desvío de recursos.
- c. Canalización directa de fondos a los municipios, por medio de recursos etiquetados por parte de la Federación.
- d. Intervención de los ayuntamientos en la elaboración de los presupuestos anuales.
- e. Criterios de elevación constante del gasto en desarrollo social.
- f. Criterios que flexibilicen las reglas de operación de los programas federales, para agilizar el ejercicio de los recursos.
- g. Mecanismos de fiscalización y revisión de cuentas de los recursos federales para transparentar su uso y medir su eficacia y resultados.
- h. Sistema de indicadores en base a resultados, para medir el impacto de los recursos públicos.

#### II. Descentralización.

- a. Vertiente regional del Sistema Nacional de Planeación Democrática, que fortalezca la participación de los estados con base en los principios de subsidiaridad, solidaridad, cooperación y coordinación.



- b. Criterios de participación, efectiva, de las organizaciones sociales para lograr una vinculación entre las acciones de interés público y los diferentes órdenes de gobierno.
- c. Lineamientos para la participación de los ayuntamientos en los procesos legislativos locales.

### **III. Planeación nacional y desarrollo regional.**

- a. Distribución correcta de funciones entre los tres órdenes de gobierno.
- b. Delimitación clara del ámbito de acción de cada orden de gobierno.
- c. Participación efectiva de los municipios en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.
- d. Fortalecimiento institucional de los ayuntamientos y su representación política, para que respondan eficazmente a las futuras atribuciones que se les confieran, en el marco del impulso al nuevo federalismo.
- e. Hacienda Pública, vigorizada, para consolidar a los ayuntamientos como eje promotor del desarrollo social del municipio.
- f. Servicio profesional de carrera en los estados y municipios.
- g. Participación, ampliada y efectiva, de los ayuntamientos en la planeación del desarrollo regional y metropolitano.
- h. Criterios flexibles de las reglas de operación de los programas federales, con el fin de que exista la posibilidad del ejercicio plurianual de los recursos mezclados o transferidos a los estados y los municipios, en base a los calendarios de ejecución previamente aprobados por las partes involucradas, sin que necesariamente estos deban estar limitados por el ejercicio del año calendario o del fin del año fiscal.

### **IV. Elección, reelección, ampliación del periodo de gobierno en los municipios y federalismo electoral.**

- a. Valorar las bondades de la ampliación del mandato, en los municipios.
- b. Reelección inmediata de las autoridades, delegando a las legislaturas de los estados la capacidad de legislar para que en ámbito de su responsabilidad



decidan si en su estado se permita o no la reelección municipal, así como para que definan los parámetros para dicha reelección.

- c. Elección de los regidores, de mayoría relativa, por Distritos uninominales y no por planilla, así como buscar una mayor diversificación de los mecanismos de elección y de representación.

#### **V. Recursos para los municipios en materia de seguridad pública.**

- a. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el marco del respeto a las autonomías de los estados y de los municipios, mediante formulas concertadas que permitan resolver la insuficiencia de recursos, lograr una mayor eficacia en los esquemas de coordinación operativa y consolidar los consejos estatales e intermunicipales de seguridad pública.

#### **VI. Intermunicipalidad.**

- a. Asociación entre los propios municipios, ya que puede ser una variable independiente y orientarse como un apoyo importante para impulsar y consolidar la descentralización política en el país y fortalecer la administración pública local.
- b. Uso más racional y estratégico de los recursos públicos, por medio de las relaciones intermunicipales, al generar economías de escala, una orientación coordinada para el diseño e implementación de estrategias comunes, fomentando la descentralización y cooperación horizontal mediante esquemas compartidos de administración y manejo financiero, para mejorar y hacer más eficiente la prestación de algunos servicios públicos de manera asociada en aras del bien común.
- c. Proyectos técnicos, adecuados a las necesidades conjuntas de los municipios, con bases sólidas de coordinación y administración, que pueden trascender los periodos de gobierno municipal.
- d. Relaciones y compromisos intermunicipales con verdadera fuerza jurídica, por medio de los instrumentos legislativos, donde se fijen los compromisos fijados en los acuerdos intermunicipales y se contemplen sanciones efectivas para aquél que las incumpla.



## **VII. Transparencia y rendición de cuentas.**

- a. Promover la cultura de la rendición de cuentas en los gobiernos locales.
- b. Fiscalización, con base, en indicadores de desempeño y resultados, así como legislar para que pueda fiscalizarse en todas las instituciones públicas y privadas que revivan recursos públicos.

## **VIII. Impartición de justicia.**

- a. Asignación de recursos suficientes para el buen desempeño de sus funciones, particularmente en los casos de competencia concurrente entre los órganos federales y locales. Apoyándose en la promoción de modificaciones al marco jurídico de la Administración Pública Federal y el Poder Judicial de la Federación, sobre la base de fortalecer la dimensión del federalismo en el cumplimiento de esas funciones.
- b. Cumplimiento, en la legislación secundaria necesaria en el orden federal y los estados, de las reformas constitucionales en materia de seguridad y justicia penal.
- c. Independencia y fortalecimiento, por medio de la legislación, de los poderes judiciales en los estados así como la justicia constitucional local.

## **IX. Redistribución de los recursos.**

- a. Distribución equitativa, por medio de leyes, de los recursos recaudados en el país, pues existen municipios que cuentan con grandes riquezas y su presupuesto anual, es menor a lo que recaudan.

## **X. Educación.**

- a. Asignación y entrega, pronta, de los recursos para los municipios, donde existe un rezago considerable en materia de educativa.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO 2009-2010

## ANEXO II

### AGENDA DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO 2009 - 2010

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Dictaminar y emitir las opiniones, en tiempo y forma, de las iniciativas turnadas a la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, así como fomentar el estudio y análisis en temas estratégicos para el fortalecimiento del federalismo.

1. DESARROLLAR Y SISTEMATIZAR UNA AGENDA DE PROPUESTAS DERIVADAS DE LOS FOROS ESPECIALIZADOS EN FEDERALISMO, DE LAS LEGISLATURAS PASADAS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, DE LOS CONGRESOS ESTATALES, DE LAS UNIVERSIDADES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Se pretende tener un registro sistematizado de todas las propuestas que se han realizado en los temas de la Comisión, esto con la finalidad de no duplicar trabajo con la Cámara de Senadores y con otras instituciones. Asimismo esto permitirá priorizar y consensuar los temas de la agenda de trabajo de la Comisión.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Fortalecer y establecer los vínculos de comunicación y cooperación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, la academia, la sociedad civil e instancias internacionales, con la finalidad de evitar duplicar trabajo y sacar una agenda





priorizada y suficientemente concensuada con todos los actores estratégicos del federalismo.

#### 1. GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS MEXICANOS

Para esta actividad se pretende tener el mapa completo de la situación actual, como mínimo, de los siguientes rubros:

- Fortaleza institucional en estados y municipios.
- Fortaleza financiera en estados y municipios.
- Similitudes y diferencias en formas de organización en las diversas legislaciones estatales.
- Fiscalización.
- Transparencia.
- Rendición de cuentas.
- Seguridad Pública.

Para llevar a cabo lo anterior se pretende gestionar este diagnóstico con el Instituto Nacional del Federalismo (INAFED) y los Centros de Estudios de las Cámaras del H. Congreso de la Unión, asimismo se pretende involucrar a las asociaciones estatales y municipales, servidores públicos estatales y municipales, así como a universidades, académicos y la sociedad civil.

#### 2. REALIZAR EL FORO NACIONAL: "HACIA UN NUEVO PACTO FISCAL PARA ESTADOS Y MUNICIPIOS"

Con el cual se busca generar un foro serio que permita escuchar a los operadores de los recursos públicos destinados a los estados y municipios. Con



la finalidad de identificar las bondades y deficiencias, así como los retos del actual modelo de coordinación fiscal.

De esta forma, la Comisión tendrá los insumos necesarios para el análisis de propuestas que puedan ser presentadas en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2011.

Por lo cual se propone abordar, como mínimo, los siguientes temas:

- Retos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Retos de las actuales leyes de egresos de los estados mexicanos.
- Retos de la actual Ley General de la Contabilidad Gubernamental.
- Transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos destinados a estados y municipios.
- Fiscalización de los recursos públicos destinados a municipios.

De este Foro Nacional se elaborarán las memorias de ponencias y acuerdos para que sean el respaldo de los insumos para el análisis y elaboración de propuestas concretas sobre federalismo fiscal por parte de la Comisión.

### **3. REALIZAR EL FORO NACIONAL: "EL IMPACTO DE LA REFORMA DEL ESTADO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS"**

Con la intención de evaluar, con ánimo crítico, el proceso de cambio político e institucional de las entidades federativas y los municipios mexicanos y conocer sus bondades, deficiencias y desviaciones. Revisando el estado del proceso a la luz de los valores, principios e instituciones que se consideran característicos de un auténtico Estado Democrático y estudiando las propuestas de rediseño de las instituciones públicas que se están planteando en estados y municipios.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Por lo cual se propone analizar y estudiar, como mínimo, los siguientes temas:

- Reforma de las instituciones municipales.
- Ampliación del mandato del ayuntamiento.
- Servicio profesional de carrera.
- Indicadores de gestión.
- Los nuevos controles del poder en los estados y municipios.
  - Contraloría Municipal.
  - Elección de síndicos por lista separada.
  - La reforma a los sistemas electorales para la elección del ayuntamiento.

Con este Foro Nacional se busca facilitar la interacción con los operadores jurídicos, políticos y administrativos de los estados y municipios, así como recopilar las ponencias y consenso de propuestas concretas para analizarlas al interior de la Comisión.